



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 4 DE ENERO DE 2023

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 16 y 17 de enero de 2023, al jockey **BRIAN RODRIGO ENRIQUE**, por perder la línea en la recta final, en la 3ª carrera disputada el día 28 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Mi Vida Nocturna”.

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, (pesos dos mil) al Entrenador Dn. **NAHUEL DANIEL ORTIZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para ratificar en el horario reglamentario al s.p.c. a su cargo “Ya No Ser”, en la 1ª carrera del 30 de diciembre de 2022.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

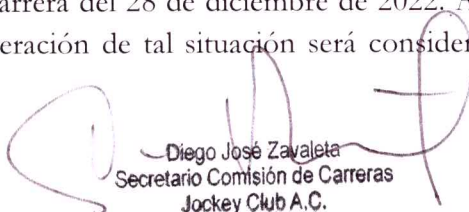
APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **MAURICIO HERNAN GENZANO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Es Toda Luz”, para la 8ª carrera del 30 de diciembre de 2022., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**CAPOCHA D'ORO**” por el término de sesenta (60) días, desde el 28 de diciembre y hasta el 25 de febrero del 2023 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **FABIAN OSVALDO DAVID**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 28 de diciembre de 2022. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “**DESPUES DEL AGUA**” por el término de sesenta (60) días, desde el 28 de diciembre de 2022 y hasta el 25 de febrero del 2023 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **ADRIAN OSCAR MARTINEZ**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 28 de diciembre de 2022. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Diego José Zavajeta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SUSPENDER: al s.p.c. **"IL FATTO"** por el término de sesenta (60) días, desde el 30 de diciembre de 2022 y hasta el 27 de febrero del 2023 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **HUGO DANIEL TOCCI**, por haber sido ratificado para los días 27 de diciembre de 2022 en el Hipódromo de La Plata y el 30 de diciembre de 2022 en el Hipódromo de San Isidro, y no haber participado de la 15ª carrera de la jornada hípica del 30 de diciembre de 2022 en el Hipódromo de San Isidro. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. **"CHALETS MONEY"**, a cargo del Entrenador Dn. Milton Puerari Duarte, inscripto para la 11ª carrera del 28 de diciembre de 2022 y **MULTAR** en la suma de \$ 5.000,00, (pesos cinco mil) al propietario de la caballeriza "La Junta (Ggchu)", Dn. **MARIANO MORENO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria, y ser reincidente. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **JULIAN ALBERTO AVELDAÑO**, por haber presentado al s.p.c. "Camuflado Scat" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 28 de diciembre de 2022. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"VODKA GREY GOOSE"** a cargo del Entrenador Dn. Mauro Castellazzi, a solicitud del Servicio Veterinario, por las reuniones inscriptas, por presentar herida cortante en miembro posterior derecho, tras lastimarse en el transporte hacia el hipódromo el día 28 de diciembre de 2022.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. **"ESTE GATILLO"** a cargo del Entrenador Dn. Carlos Cesar Cabrera, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación del miembro anterior derecho, previo a la 2ª carrera del día 28 de diciembre de 2022, siendo retirado en partidores.


Diego José Zavallata
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“BIEN ALTA”** por el término de sesenta (60) días desde el 28 de diciembre de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2023 inclusive, por indocilidad dentro del partidor, en la 10ª carrera del 28 de diciembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Agustín Pavlovsky, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“SHAVIA”** por el término de sesenta (60) días desde el 28 de diciembre de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2023 inclusive, por indocilidad dentro del partidor, en la 11ª carrera del 28 de diciembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Felipe Costa, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.



Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 4 de enero de 2023.-